



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos. ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No.659

6 de octubre de 2020

Por la cual se convoca a la elección de un (1) representante de los docentes al Consejo Académico.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO No. 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, ESTATUTO GENERAL, EL ACUERDO 040 DE 2006, Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES,

CONSIDERANDO

Que el Estatuto General de la Universidad de Pamplona, en su Artículo 32, establece, que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y el órgano asesor del Rector en aspectos académicos y entre sus integrantes, conforme al literal d. dos (2) representantes de los profesores.

Que así mismo, en el parágrafo 1 del citado artículo, establece que los representantes de los profesores al Consejo Académico deberán ser de carrera y cumplir los mismos requisitos establecidos para ser elegido representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario.

Que el artículo 33 ibidem estipula que, los representantes del estudiantado y del profesorado, serán elegidos por los respectivos estamentos, mediante voto universal y secreto, para un período de dos (2) años.

Que el acuerdo 040 del 06 de abril de 2006 reglamenta la elección de representantes de los docentes al Consejo Superior y Académico de la Universidad.

Que el capítulo X del Estatuto Docente de la Universidad, establece las incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones de los representantes de los docentes ante los diferentes consejos.

Que a la representante docente doctora **LAURA TERESA TUTA RAMÍREZ** se le venció su periodo el pasado 17 de Julio de 2020.

Que el artículo 15 del acuerdo 040 del 6 de abril de 2006, establece que cada vez que sea necesario convocar a elecciones de representantes de los docentes ante los Consejos Superior o Académico, el rector de la universidad mediante Resolución establecerá la fecha y horario de inicio y cierre de las votaciones, número y ubicación de la (s) mesa (s) de votación, y todos los aspectos operativos de cada proceso.

Que mediante Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa del coronavirus COVID-19, y desde entonces, a través de diferentes Decretos expedidos por el Gobierno Nacional y Departamental, se han establecido medidas de aislamiento social obligatorio, las cuales se han mantenido y prorrogado de manera reiterada por parte de las autoridades gubernamentales, dadas las circunstancias y necesidad de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del Coronavirus COVID-19, buscando prevenir, mitigar, contener y evitar al avance y propagación de la epidemia.

Que nuevamente, a través del Decreto 1229 del 29 de septiembre de 2020, el señor Presidente de la Republica, prorrogó la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels (7) 5665303 - 5665304 - 5665305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos. ¡Es nuestro objetivo!



2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", hasta el día 1 de noviembre de 2020.

Que, en concordancia con lo anterior, y con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos democráticos y la participación de los estamentos en los órganos colegiados, mediante Acuerdo No. 020 del 26 de junio del año que avanza, el Consejo Superior adoptó transitoriamente mientras conserven vigencia las medidas de aislamiento social, la metodología de votación en línea a través de la herramienta E-VOTACION, desarrollada por el CIADTI de la Universidad de Pamplona.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal f. del artículo 29 del Estatuto General, es función del Rector de la Institución "*Convocar a elecciones de representantes a los Consejos Superior Universitario y Académico de conformidad con las normas estatutarias.*"

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los docentes de carrera y docentes ocasionales de la Universidad de Pamplona, para elegir un (1) representante al Consejo Académico de la Universidad de Pamplona para el periodo 2020 - 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Serán requisitos para la inscripción de los aspirantes los establecidos en el parágrafo 1 del artículo 32 del Estatuto General.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso de elección será el siguiente:

Etapa	ACTIVIDADES	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional.	Martes 6 de octubre de 2020
2	Inscripción de candidatos al correo electrónico secregene@unipamplona.edu.co , en el formulario dispuesto para ello.	Del miércoles 7 de octubre al viernes 9 de octubre de 2020, hasta las 6:00 p.m.
3	Verificación de requisitos de los candidatos por la Oficina de Gestión del Talento Humano.	Martes 13 y miércoles 14 de octubre de 2020
4	Publicación de la lista provisional de candidatos en la página web institucional.	Miércoles 14 de octubre de 2020
5	Recepción de reclamaciones a la lista provisional de candidatos al correo electrónico, secregene@unipamplona.edu.co	Jueves 15 de octubre de 2020
6	Respuesta a las reclamaciones por la Oficina de Gestión del Talento Humano.	Viernes 16 de octubre de 2020
7	Publicación de la lista definitiva de candidatos en la página web institucional. El número de orden será asignado por la Secretaría General.	Lunes 19 de octubre de 2020
8	Recepción de propuestas de los candidatos al correo secregene@unipamplona.edu.co	Miércoles 21 de octubre de 2020
9	Publicación de las propuestas de los candidatos en la página web institucional.	Jueves 22 de octubre de 2020



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5363303 - 5605904 - 5093303 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Etapa	ACTIVIDADES	FECHA
10	Jornada de votación en línea, a través de la herramienta E-VOTACIÓN, disponible en el Campus TI de los docentes de la Universidad de Pamplona.	Jueves 29 de octubre de 2020
11	Publicación del escrutinio general en la página web institucional y comunicación mediante oficio de Secretaría General al candidato electo.	Jueves 29 de octubre de 2020

PARÁGRAFO: La votación se llevará a cabo en línea a través de la herramienta *E-VOTACIÓN*, desarrollada por el CIADTI y disponible a través del Campus TI de los estudiantes de la Universidad de Pamplona, en jornada continua de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO CUARTO: los candidatos se inscribirán en la Secretaría General de la Universidad de Pamplona, a través del correo electrónico segregene@unipamplona.edu.co, adjuntando y diligenciando en su totalidad, el formulario respectivo que estará disponible en la página web de la Universidad de Pamplona.

PARÁGRAFO: El número de orden con el que se identificará el candidato durante el proceso de elecciones será el asignado por la Secretaría General.

ARTÍCULO QUINTO: Los escrutinios y demás aspectos electorales se harán según lo establecido en los artículos 11 al 14 del acuerdo 040 de 2006 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese lo pertinente a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Gestión de Talento Humano y CIADTI.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Revisó: José Vicente Carvajal, Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Oscar Eduardo Gualdrón G., Vicerrector Académico

Elaboró: Diego José Barrera Oliveros, Secretario Académico



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750